

ORDENANZA Nro. 1613

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo para que realice por el area que corresponda, los trabajos de canalizacion o entubamiento de las aguas servidas provenientes de la curtiembre ubicada en calle Virgen del Rosario No. 1769, entre Avenida San Nicolas de Bari y calle Eva Peron de la Ciudad de La Rioja Capital.

ARTICULO 2do.- Los gastos que arrojen dicha obra se imputaran al Plan de Obras previsto para el año en curso.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.